

Muixia Cura Cas de 12 de Enero de 1785. 2

63

Llmo. 50%

~~Obra en la que se han hecho los gastos y se ha pagado el~~
~~costo de esta instancia~~

~~para la Ciudad = 7 contas~~
~~para los Cas Fieles 3~~
~~enor.~~

~~Cas parag. expongan~~

~~logros de los Fieles~~
~~Caruel Romero, Vicente y Aquintin Andres de~~
~~varo que negla~~
~~cinos a la Villa de torrente Reyno de Valencia~~
~~deben rendir los Interes~~
~~puestos a la disposicion del V.S. con todo rendimto~~

~~Dicen que el agua queso li~~
~~Dicen que ya consta en este Convivio el R. de~~
~~zitan, en que vistos y~~
~~pacho que obtuvieron los suplicantes para que no~~
~~pararan. Acuyo fin~~
~~se les pueda impedir en las ciudades Villas y duc~~
~~tendran presente otra~~
~~vez de estos Reynos la venta del Agua de Cevada,~~

~~Riemcial daco por~~
~~y otros el dador por beneficio del Publico, como salu~~

~~el Riemial de Botile~~
~~dablier; cuyo R. Despacho se presento al 8^o Corregi~~
~~nor en Carilda de cinco~~
~~dor, y Justicia mayor de esta Capital en diez y seis~~
~~dell corriente.~~

~~Chamorro~~



que no solo en aquel año, sino en los sucesivos
seles ha dado a los Exponentes licencia, y permiso
para la venta de otras aguas por toda la Ciudad
domiciliandose en la Placeta de Sta. Eulalia para
poder ver vivitados por todos los Caballeros tie
los Executores para ver la calidad, y bondad de
las citadas Aguas, con cuya preciosa qualidad,
y la de ajustarse con la parte dela R. Hacienda

A.V.S.Y. piden, y suplican rendidamente los Expon tes

